



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 281-2021-MTC/24

Lima, 06 DIC. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, dependiente del Viceministerio de Comunicaciones, cuyo objetivo es la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la banda ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 279-2021-MTC/24 de fecha 02 de diciembre de 2021 se resolvió dar por concluido el cargo de Directora de la Dirección de Fiscalización y Sanción a la señora Giovanna Epifania Lavado Chávez;

Que, de acuerdo al literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, el Director Ejecutivo tiene la función de designar al personal de confianza del PRONATEL, así como encargar las direcciones y oficinas del PRONATEL, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar el puesto de Director/a de la Dirección de Fiscalización y Sanción del Programa Nacional de Telecomunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar el puesto de Directora de la Dirección de Fiscalización y Sanción del Programa Nacional de Telecomunicaciones, a la señora Laura Susana Muñoz Castañeda, Directora de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Laura Susana Muñoz Castañeda, Directora de la Oficina de Administración y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.



REPUBLICA DEL PERU



## *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el plazo de cinco (05) días hábiles en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

**Regístrese y comuníquese.**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Luis Túpac Yupanqui Sagastegui'.

JORGE LUIS TÚPAC YUPANQUI SAGASTEGUI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PRONATEL